

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 9 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.
La secretaria ad hoc,



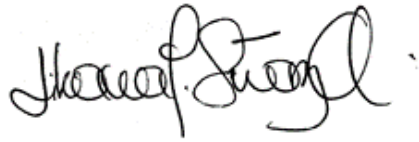
ZORAIDA ESPITIA GAMBOA

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de honorarios
Demandante:	Nubia Londoño Zapata
Demandada:	María Eugenia Adames Hernández
Radicación	506893184001-2021-00114-00
Asunto:	Inadmite

Toda vez que la demanda presentada por la abogada NUBIA LONDOÑO ZAPATA, quien actúa en causa propia, no reúne los requisitos legales se dispone **INADMITIRLA** para que de conformidad con lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, dentro del término de cinco (05) días proceda a SUBSANAR, so pena de rechazo, las siguientes falencias:

1. Adjuntar la providencia del 27 de noviembre de 2020, que ordenó el pago de los honorarios en favor de la demandante, con constancia de ejecutoria, que conforma el título ejecutivo. Si bien es cierto dicho incidente se adelantó dentro del proceso de liquidación de sociedad adelantando en este juzgado, el presente proceso ejecutivo se adelanta en cuaderno independiente bajo distinto radicado y corresponde a la parte ejecutante aportar el título valor.
2. Indicar la forma como obtuvo el correo electrónico para notificación a la parte demandada, conforme lo establece el decreto 806 de 2020, mediante el cual se adoptan medidas para implementar el uso de las tecnologías de la información.
3. Se reconoce personería judicial a la demandante NUBIA LONDOÑO ZAPATA para actuar en causa propia en el presente asunto, en su calidad de abogada.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 039
el 21 de septiembre de 2021.*

ZORAIDA ESPITIA GAMBOA
Secretaria Ad Hoc